

(10) galones de gasolina, numerados del uno (1) al cinco mil (5000), impresos en rojo y negro sobre cartulina color amarillo, en tamaño de dos pulgadas y tres cuartos por una y tres cuartos ($2\frac{3}{4}$ x $1\frac{3}{4}$) y en talo-de cien (100) galones.

40.000 (Cuarenta mil) Tickets, cuarta emisión cada uno de un cuarto ($\frac{1}{4}$) galón de aceite pesado, numerados del uno al cuarenta mil (1 al 40000), impresos en rojo sobre cartulina color verde claro, en tamaño de dos pulgadas y tres cuartos por una y tres cuartos ($2\frac{3}{4}$ x $1\frac{3}{4}$) y en talones de dos y medio ($2\frac{1}{2}$) galones.

10.000 (Diez mil) Tickets, sexta emisión, cada uno de una (1) libra de grasa o aceite de transmisión, numerados del número uno (1) al diez mil (10000), impresos en color negro y mamey sobre cartulina color amarillo y en tamaño de dos pulgadas y tres cuartos por una y tres cuartos ($2\frac{3}{4}$ x $1\frac{3}{4}$) y en talones de diez (10) libras.

DADO en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte y dos días del mes de abril del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Cancelación de las Letras Patentes del señor R. J. Warrick como Cónsul Honorario en Jacksonville, Estados Unidos de América.— G. O. No. 4867, del 11 de Enero de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1263.

En virtud de las facultades que me confiere el Artículo 49 de la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

UNICO:— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al Señor R. J. Warrick, como Cónsul Honorario de la República Dominicana en Jacksonville, Estados Unidos de América.

Comuníquese y publíquese.

DADO en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte y

cuatro días del mes de abril del año mil novecientos treinta y cinco, año 91º de la Independencia y 72º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento del Sr. J. M. Bonetti Burgos como Subsecretario de Estado de la Presidencia, y del Sr. Lic. Gustavo Julio Henríquez como Subsecretario de Estado de Justicia.— G. O. No. 4789, del 27 de abril de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1264.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo cuarentinueve de la Constitución del Estado,

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Quedan nombrados los funcionarios siguientes:

Señor José Ma. Bonetti Burgos, Subsecretario de Estado de la Presidencia, y

Lic. Gustavo Julio Henríquez, Subsecretario de Estado de Justicia.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de abril del año mil novecientos treinticinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento del Sr. Dr. Max Henríquez Ureña como Delegado en la Conferencia Comercial Panamericana, en Buenos Aires.—

G. O. No. 4789, del 27 de abril de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1265.

En virtud de las facultades que me confiere el Artículo 49 de la Constitución del Estado,

DECRETO:

UNICO.— El Doctor Max Henríquez Ureña, Enviado Ex-